

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 350 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

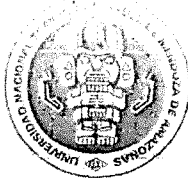
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 82. Establece que la estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos setenta y seis (276) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo del 2019, se aprueba los Parámetros de egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando como créditos obligatorios aprobados 319;

Que, con Oficio N° 0745-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de junio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución Decanato N° 273-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de junio del 2019, con la cual, aprueba la rectificación de los parámetros de egreso de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando como créditos obligatorios aprobados 314;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio del 2019, acordó ratificar la Resolución Decanato N° 273-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de junio del 2019, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba la rectificación de los parámetros de egreso de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 350 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR los Parámetros de egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo del 2019, quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS N° 01	
ITEM	N° Cursos
Cursos obligatorios aprobados	50
Créditos obligatorios aprobados	314
Cursos electivos	05
Créditos electivos	15
Créditos electivos válidos	15
Total de créditos aprobados	329

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DR. CARMEN ROSA HJAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG